ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No PS-106-2026, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE Y SANDRA LUCRECIA VALENCIA MEDINA.

Entre los suscritos: CLAUDIA LORENA MURILLO VELEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 67.032.843 expedida en Cali (Valle) y CLAUDIA CECILIA HERRERA GALVEZ profesional especializada identificada con la C.C No. 31.999.423 de Cali, en calidad de SUPERVISORAS del contrato, por una parte, y por la otra, el señor SANDRA LUCRECIA VALENCIA MEDINA identificado con la cédula de ciudadanía No. 67.004.946 de Cali (Valle), quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se firma la presente acta con el fin de dar inicio de ejecución al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS-106-2026 de acuerdo a lo siguiente: .

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

OBJETO: El CONTRATISTA se obliga con INFIVALLE a prestar, con plena autonomía técnica y administrativa, servicios profesionales como promotor de portafolio en el marco del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE INFIVALLE PARA CONTINUAR CON LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPETITIVA, INNOVADORA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE EN EL VALLE DEL CAUCA, CHOCÓ, CAUCA Y NARIÑO, identificado con PI37-102622.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: OCTUBRE 15 DE 2026

PLAZO: El término de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre 2026, una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo de contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

VALOR: Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($12.833.333)

FORMA DE PAGO: El Instituto pagará al CONTRATISTA así: en tres (03) cuotas, asi: Una primera cuota por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS . TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($2.833.333), y dos cuotas restantes cada una por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000), incluido todos los impuestos, deducciones, costos

directos e indirectos que conlleve la total ejecución del contrato, los cuales se cancelarán dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro, la planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud y ARL) el informe de actividades y el informe por parte del supervisor donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

II. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

Los pagos que ocasiona el presente contrato se subordinarán y cancelarán . con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 28 - 2026 del 13 enero de 2026, por un valor de $2.304.400.000 y REGP- 2026-295 por valor de $12.833.333 del 14 de octubre de . 2026, expedido por la Subgerencia Financiera, con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Se establece como fecha de INICIO el 15 de octubre de 2026 y como fecha de . TERMINACIÓN el 31 de diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 15 días de mes de octubre de 2026.

Supervisoras,

CLAUDIA LORENA MURILLO
Subgerente Gestión Integral de proyecto
C.C No. 67004946 de Cali

CLAUDIA CECILIA HERRERA
Profesional Esp. Comunicaciones
C.C No. 31.999.423 de Cali

Contratista

SANDRA LUCRECIA VALENCIA MEDINA
No. 67.004.946 de Cali (Valle)

Elaboró: Fidel Lozano Rengifo -Abogado Contratista – Oficina Asesora Jurídica y Subgerencia GIP
Revisó y Aprobó: Claudia Lorena Murillo Velez- Subgerente Gestión Integral de Proyectos- Claudia Cecilia Herrera- Profesional Esp Comunicaciones.